

**Informe especial requerido por el Real Decreto 1362/2007**

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

1. Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante "la Sociedad") correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 1 de abril de 2015, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

"El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2014, por importe total de 14.596.517 euros, corresponde por importe de 1.976.237 euros a la participación del 5,52% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la Sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2.523.763 euros de esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros."

2. De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2015, que ha sido preparada por **MOBILIARIA MONESA, S.A.**, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
3. Adjuntamos como anexo del presente Informe especial la Carta de Manifestaciones de los Administradores, en la que se informa de la situación actualizada al cierre del primer semestre del ejercicio 2015 de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014.
4. El análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarlos, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información semestral al 30 de junio de 2015.
5. Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la Información semestral adjunta al 30 de junio de 2015 se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, formulada respecto a las Cuentas Anuales del último ejercicio cerrado.
6. Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

**BDO Auditores, S.L.P.**

  
Agustín Checa Jiménez  
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 26 de agosto de 2015

COLLEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:

**BDO AUDITORES, S.L.P.**

Any 2015 Núm. 20/15/12263  
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....  
Informe subjecte a la taxa establerta  
a l'article 44 del text refós de la  
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per  
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de Juliol.  
.....

ANEXO

**MOBILIARIA MONESA, S.A.**

**BDO AUDITORES**  
San Elías, 29-35,  
08006 Barcelona

Barcelona, a 26 de agosto de 2015.

Muy señores nuestros,

En relación con el Informe Especial de los auditores requerido por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre y conforme al contenido de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV que desarrolla la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la O.M. de 18 de enero de 1991 sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores, mediante la presente les indicamos y solicitamos lo siguiente:

- Que por la parte de la Sociedad y sus órganos, durante el proceso de elaboración y de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2014, se trató de obtener la valoración de la participación de MOBILIARIA MONESA, S.A. en GVC GAESCO HOLDING, S.L.
- Que atendida la imposibilidad de obtenerla –por causas totalmente ajenas a nuestra Compañía- ustedes emitieron su informe de auditoría de cuentas de la Compañía con una salvedad por la limitación de no disponer de evidencia sobre la razonabilidad del valor de la participación y por no haber dispuesto de las cuentas anuales de dicha sociedad.
- Que tras diversas gestiones, se dispuso de las cuentas anuales e informe de auditoría del ejercicio 2014 de la sociedad GVC GAESCO HOLDING, S.L.; habiéndoseles remitido dicha información para que realizaran las comprobaciones y pruebas adicionales.
- Que posteriormente, se emitieron por su parte sendas cartas respecto a las cuentas anuales (individuales y consolidadas), indicando que como resultado de su análisis y revisión de la información respecto a GVC GAESCO HOLDING, S.L., quedaba despejada totalmente la salvedad indicada en su informe de auditoría.
- Que respecto a este asunto y a requerimiento de la CNMV (como ustedes bien conocen) se procedió a informar en tiempo y forma. Dicha contestación y las cartas por ustedes emitidas constan debidamente publicadas en la página web de la CNMV como información adicional al Informe Anual de MOBILIARIA MONESA, S.A., correspondiente al ejercicio 2014.

Por todo lo anterior y a efectos oportunos, les remitimos la presente a fin de que emitan, respecto a las Cuentas Anuales de la Compañía, el correspondiente Informe Especial al que se refiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y que debe acompañar al informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015.

**INVERSIONES GUINART 2001, S.L.**  
Francisco de Paula Guinart Villaret  
Presidente del Consejo de Administración

**Informe especial requerido por el Real Decreto 1362/2007**

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

1. Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (la Sociedad Dominante) y **Sociedades Dependientes** (el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 1 de abril de 2015, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

“El saldo del epígrafe de Balance “Participaciones - Entidades Asociadas” al 31 de diciembre de 2014, por importe de 7.272 miles de euros corresponde a la participación del 23,18% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. El Grupo ha considerado necesario registrar un deterioro por importe de 1.103 miles de euros de esta inversión. A fecha actual, el Grupo no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros.”

2. De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2015, que ha sido preparada por **MOBILIARIA MONESA, S.A.**, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
3. Adjuntamos como anexo del presente Informe especial la Carta de Manifestaciones de los Administradores, en la que se informa de la situación actualizada al cierre del primer semestre del ejercicio 2015 de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014.
4. El análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información semestral al 30 de junio de 2015.
5. Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la Información semestral adjunta al 30 de junio de 2015 se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, formulada respecto a las Cuentas Anuales Consolidadas del último ejercicio cerrado.
6. Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

**BDO Auditores, S.L.P.**

  
Agustín Checa Jiménez  
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 26 de agosto de 2015

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:

**BDO AUDITORES, S.L.P.**

Any 2015 Núm. 20/15/12264  
CÒPIA GRATUÏTA

.....  
Informe subjecte a la taxa establerta  
a l'article 44 del text refós de la  
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per  
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.  
.....

ANEXO

**MOBILIARIA MONESA, S.A.**

**BDO AUDITORES**

San Elías, 29-35,  
08006 Barcelona

Barcelona, a 26 de agosto de 2015.

Muy señores nuestros,

En relación con el Informe Especial de los auditores requerido por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre y conforme al contenido de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV que desarrolla la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la O.M. de 18 de enero de 1991 sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores, mediante la presente les indicamos y solicitamos lo siguiente:

- Que por la parte de la Sociedad y sus órganos, durante el proceso de elaboración y de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2014, se trató de obtener la valoración de la participación de MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. en GVC GAESCO HOLDING, S.L.
- Que atendida la imposibilidad de obtenerla –por causas totalmente ajenas a nuestra Compañía y Grupo- ustedes emitieron su informe de auditoría de cuentas consolidadas con una salvedad por la limitación de no disponer de evidencia sobre la razonabilidad del valor de la participación y por no haber dispuesto de las cuentas anuales de dicha sociedad.
- Que tras diversas gestiones, se dispuso de las cuentas anuales e informe de auditoría del ejercicio 2014 de la sociedad GVC GAESCO HOLDING, S.L.; habiéndoseles remitido dicha información para que realizaran las comprobaciones y pruebas adicionales.
- Que posteriormente, se emitieron por su parte sendas cartas respecto a las cuentas anuales (individuales y consolidadas), indicando que como resultado de su análisis y revisión de la información respecto a GVC GAESCO HOLDING, S.L., quedaba despejada totalmente la salvedad indicada en su informe de auditoría.
- Que respecto a este asunto y a requerimiento de la CNMV (como ustedes bien conocen) se procedió a informar en tiempo y forma. Dicha contestación y las cartas por ustedes emitidas constan debidamente publicadas en la página web de la CNMV como información adicional al Informe Anual de MOBILIARIA MONESA, S.A., correspondiente al ejercicio 2014.

Por todo lo anterior y a efectos oportunos, les remitimos la presente a fin de que emitan, respecto a las Cuentas Anuales de la Compañía y del Grupo, el correspondiente Informe Especial al que se refiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y que debe acompañar al informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015

**INVERSIONES GUINART 2001, S.L.**

**Francisco de Paula Guinart Villaret**  
**Presidente del Consejo de Administración**